

MUNICIPALIDAD DE RECREO

COMUNICADO

Cementerio de Recreo. Exhumación para reducción y traslado: Habiendo sido solicitada la exhumación para reducción y traslado del extinto FEDERICO MARTIR ESCARLON fallecido el 14 de Mayo de 1983, cuyos restos se encuentran inhumados en nicho B.298.F2CAT107 del Cementerio Municipal de Recreo; se cita y emplaza a sus herederos y/o legatarios por el plazo de diez (10) días, para presentarse ante la Municipalidad sita en Av. Mitre 1211 de Recreo, Santa Fe, a los fines de manifestar oposición a lo solicitado, de lo contrario se considerará que prestan su conformidad y se procederá según lo requerido. Recreo, 07 de Junio de 2019.

\$ 135 393204 Jun. 13 Jun. 18

BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. PILAY S.A.-PILARES

COMUNICADO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: F06 N° 310 suscripto en fecha 17/10/2008 entre BAUEN ARQUITECTURA SRL Pilay SA-Pilares y los Sres. GATTONI DIEGO JORGE DNI 29.000.116, y Srta. GATTONI JESICA LILEN DNI 32.812.853, ha sido extraviado por el mismo.

\$ 225 393105 Jun. 13 Jun. 21

MUNICIPALIDAD DE

VILLA CAÑAS

COMUNICADO

Cementerio. Reducción de restos: Habiendo sido solicitada la reducción de los restos cadavéricos de quien en vida fuera, CORTS, JUAN, fallecido el 24/07/1968, sepultado en la nichera N° 8 Calle 2 A Flia. Corts-García, del Cementerio de Villa Cañas, se cita y emplaza a sus herederos y/o legatarios, por el plazo de 10 días, para presentarse ante la Municipalidad sita en calle 53 N° 453 de Villa Cañas, Santa Fe, a los fines de manifestar oposición a la Reducción solicitada, de lo contrario se considerará que prestan su conformidad y se procederá según lo requerido.

Cementerio. Traslado: Habiendo sido solicitado el Traslado de los restos de quienes en vida fueran, GARCÍA, CARMEN, fallecida el 23/12/2018, sepultada en el Panteón N° 24 Avda 2 A Flia. Gallo-Ginnari, hacia la Nichera N° 8 Calle 2 A Flia. Corts-García; JAIMERENA, ENZO PATRICIO, fallecido el 16/03/2018, sepultado en la Nichera Triple N° 37 Calle 2 A Flia. Ortiz, Ángel, hacia el Nicho N° 1113 1° Fila; BIMBI, DELMIRA MARÍA, fallecida el 20/08/1969, sepultada en el Nicho Chico N° 115 1°, hacia Nichera N° Calle 11 C Flia. Bimbi-Plas; CEBALLOS, JORGE RAMÓN, fallecido el 18/08/2018, sepultado en la Nichera N° 72 Calle 5 B Flia. Zeballos Honorio y Oscar, hacia Nicho N° 43 Panteón Mutual Belgrano, todos del Cementerio de Villa Cañas, se cita y emplaza a sus herederos y/o legatarios, por el plazo de 10 días, para presentarse ante la Municipalidad sita en calle 53 N° 453 de Villa Canas, Santa Fe, a los fines de manifestar oposición a la Reducción solicitada, de lo contrario se considerará que prestan su conformidad y se procederá según lo requerido.

Traslado al Osario Municipal: Habiendo sido solicitado el Traslado al Osario de los restos de quienes en vida fueran, COSTA, ALFREDO, fallecido el 02/07/2001 y COSTA DE GOAPPER, JOSEFA, fallecida el 15/05/1974, ambos sepultados en el Nicho N° 723 3° Fila, del Cementerio de Villa Cañas, se cita y emplaza a sus herederos y legatarios, por el plazo de 10 días, para presentarse ante la Municipalidad sita en calle 53 N° 456 de Villa Cañas, Santa Fe, a los fines de manifestar oposición al Traslado al Osario Municipal, de lo contrario se considera que prestan su conformidad.

\$ 495 393201 Jun. 13 Jun. 21

COMUNA DE BARRANCAS

ORDENANZA N° 468/2019 s/MOTO VEHÍCULOS RESERVADOS PARA USO COMUNAL

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR TODO ELLO:

La Comisión Comunal de Barrancas (Santa fe), en uso de las facultades que le son propias, sanciona y promulga la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°): Otórguese un plazo de cinco (5) días, a los titulares y/o quienes se creyeran con derecho a las unidades que se detallan a continuación, para que regularicen la situación de las mismas y las retiren de la dependencia municipal donde se encuentran.

Unidades Vehiculares: Motos y Ciclomotores:

Acta-Fecha Infracción Vehículo 1833-21/01/2018 Guerrero Trip 110 CC Motor AD1

P52EMH60045812, Dominio A012UAA; 1894-27/08/2018 Yamaha YBR 125 CC, Motor E387E-034658, Sin Dominio;

Artículo 2º: Publíquese conforme se detalla en los considerandos.

Artículo 3º: Expirado el tiempo establecido sin que sus titulares hayan ejercido sus derechos, se dispondrá la utilización dentro de la órbita de la Comuna de Barrancas, sin perjuicio de que eventualmente el titular registral previo cumplimiento de las obligaciones a su cargo (presentación de documentación, pago de multas y estadía, etc.) pueda requerir el reintegro del bien.

Artículo 4º: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese. Barrancas, 03 de Junio de 2019.

\$ 225 393244 Jun. 13 Jun. 21

ORDENANZA Nº 467/2019 s/DESGUACE MOTO VEHÍCULOS

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR TODO ELLO:

La Comisión Comunal de Barrancas (Santa Fe), en uso de las facultades que le son propias, sanciona y promulga la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º): Otórguese un plazo de cinco (5) días, a los titulares y/o quienes se creyeran con derecho a las unidades que se detallan a continuación, para que regularicen la situación de las mismas y las retiren de la dependencia comunal donde se encuentran:

Unidades Vehiculares: Motos y Ciclomotores:

ACTA-FECHA INFRACCIÓN VEHÍCULO

1193-24/09/2016 Guerrero DL 110, Motor LC1P52FMHB 1017394, Dominio 046HAM;

1467-29/02/2017 Appia Vectra 110 CC, Motor 152FMHA0900429;

1478-10/05/2017 Zanella 50 CC, Motor 70M105940, Dominio 494BXQ;

0000-08/06/2017 Guerrero 110 CC, Motor 150FM-32008004904, Dominio 051ENP;

1578-25/07/2017 Guerrero 110 CC, Motor ZS150FMH16411469;

1741-29/11/2017 Appia Beraka 125 CC, Motor 1P52FMI08101635;

1786-03/02/2018 Motomel, Motor 15-B110 N° 9014774, Dominio 348EDV;

1808-20/12/2017 Honda Wave, Motor 5DH150FMG-2C5814457;

1809-23/12/2017 Motomel DLX 110 CC, Motor A030376;

1849-10/02/2018 Motomel 110 CC, Motor QJ153FMH-20518433;

1880-23/02/2018 Motomel C150 SII, Motor 162FMJ11B03835;

1893-27/02/2018 Mondial 110 CC, Motor QJ153FMH267205812;

1963-03/03/2018 Honda Wave, Motor HA07E-X 105084, Dominio 011EXG;

1982-07/03/2018 Mondial 110 CC, Motor 1P52FMHA1155076;

1990-09/03/2018 Guerrero 110 CC, Motor 1P52FMHOB418348;

2072-15/04/2018 Zanella RX 150 CC, Motor 161FMJD1074402;

2103-13/03/2018 Guerrero Trip 110 CC, Motor 150FM32006008791;

2104-13/03/2018 Guerrero 125 CC, Motor 156FM-12004000155;

2111-18/03/2018 CERRO 110 CC, MOTOR IP52FMH76509251;

2118-26/03/2018 Guerrero Trip 110 CC, Motor JL1P50PMH10A379298, Dominio 769HKP;

2154-13/03/2018 Guerrero DL 110CC, Motor JL1PFMHA1002910, Dominio 661HLK;

2180-09/04/2018 Guerrero Flash 110 CC, Motor LG152FMHIA168644, DOMINIO I06TXE;

2198-27/04/2018 Motomel 125 CC. Motor 6005479;

2200-04/05/2018 Guerrero Trip 110 CC, Motor JL1P50FMH10A401663;

2207-23/05/2018 Guerrero G 110 CC, Motor 150FM.3200S027458, Dominio 469GNK;

2253-11/05/2018 Mondial 110 CC, Motor QJ153FMH-267083187;

2271-06/06/2018 Yamaha YBR 125 CC, Motor E305E-084400, Dominio 530HOF;

2282-21/06/2018 Dayama 110 CC, Motor IP52FMHA1091616;

2288-23/06/2018 Zanella 50 CC, Motor 50LD30547;

2311-16/05/2018 Zanella Patagonian. Motor 161FMJ71203587, Dominio 254EUP;

2313-18/05/2018 Guerrero Magic 110 DL, Motor 1P50PMH06005055;

2328-31/05/201:8 Honda Titam CG 125 CC, Motor 5DH157FM1-L63029401, Dominio 451DEU;

2329-01/06/2018 Zanella 50 CC, Motor 50M709590;

2351-04/07/2048 Motomel 100 CC, Motor 8018736, 2362-30/07/2018 Honda Storn 125 CC, Motor 5DH157FMI-C93041923, Dominio 759GMC;

Artículo 2º): Publíquese conforme se detalla en los considerandos.

Artículo 3º): Expirado el tiempo establecido sin que sus titulares hayan ejercido sus derechos, se dispondrá el desguace de los rodados, a través de un mecanismo que asegure la no utilización de partes de los mismos.

Artículo 4º): Comuníquese, regístrese publíquese y archívese. Barrancas, 03 de Junio de 2019.-

\$ 337,50 393250 Jun. 13 Jun. 21